



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001403.

LITUECHE, 25 OCT 2023.

INSTRUYE ADECUACIÓN DE PROCESOS A FORMA MANUAL. -

DAEM: 0902.-
25/10/2023

CONSIDERANDO:

- Con fecha 23 de octubre de 2023 se detectó que no se contaba con acceso al portal informático del Departamento de Educación.
- Que, mediante correo electrónico le informó la situación a la mesa de ayuda de la empresa Intésis quien administra el servicio de Data Center.
- Que, con fecha 23/10/2023 el Agente de Mesa de Servicios de Gerencia de Tecnología y Operaciones don Rogelio Bastias Sandoval, da respuesta a correo, señalando que de acuerdo a la solicitud se generó el ticket STI-211406, el que fue asignado a grupo resolutorio de dicha empresa, comunicando que informarán solución y/o actualización a la brevedad.
- Que, el proveedor del servicio de Data Center sufrió un ciberataque que no ha podido ser revertido.
- Que, a la fecha de hoy, aún no se cuenta con ingreso al portal informático, siendo necesario tomar los resguardos y las acciones que permitan continuar y/o realizar los procesos que son imprescindible en el quehacer del Departamento.
- Que, es imposible para el Departamento de Educación detener la gestión, tanto en la atención de público, como en la emisión de procesos de pago de facturas, cancelación de remuneraciones y un sin número de procesos que se realizan a través de este portal.
- Que, no se ve posibilidad de un restablecimiento cercano de la operatividad de los sistemas.
- Que, es necesario dar continuidad a la gestión, tomando los resguardos que sean pertinentes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase** al Departamento de Administración de Educación Municipal, que adecue y/o genere sus procesos de forma manual para dar continuidad al servicio, tomando los resguardos y medidas administrativas que correspondan.
- 2.- **Considérese** para los procesos manuales dar numeración correlativa a la documentación que se utilice para tal efecto, tomando la continuidad del último folio ingresado por sistema.
- 3.- **Ordénese** al Departamento de Administración de Educación Municipal que, una vez restaurado el sistema, se debe ingresar al portal informático toda la información que se genere en los procesos manuales para resguardar y controlar de manera fidedigna la información contable y toda aquella que se ha visto afectada en este proceso.
- 4.- **Establézcase** que corresponde a la Dirección de Control efectuar la revisión de los procesos manuales que se implementen para dar cumplimiento a la presente instrucción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RD/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

